

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2024.

En la Villa de Villava, a las dieciocho horas del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Asisten:

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JAVIER IBAÑEZ ORAIEN

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

Ausentes:

MIKEL ASIAIN TORRES

previas convocatorias cursadas al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Acude como invitado el concejal Sr. Satrustegui.

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Invitados:

RICHARD GARCIA PALACIOS

Quedan aprobadas por unanimidad el acta de la sesión de 19 de marzo de 2024 y de 9 de abril de 2024.

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

A continuación, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO. - Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar, el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

TERCERO. - Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

CUARTO. – Giza Errekurstoak. Recursos Humanos:

Aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de las vacantes incluidas en las OPEs de 2022 y 2023.

2022ko eta 2023ko EPEetako lanpostu hutsak betetzeko deialdiaren oinarriak onartzea.

Se da cuenta de la propuesta remitida por la Dirección de Recursos Humanos, previa negociación con la representación sindical.

El Sr. Ibañez muestra su discrepancia acerca de la valoración que se hace en las bases de los servicios presado en la administración en relación con lo prestados en el ámbito privado, Y en el mismo sentido se expresa el Sr. Satrústegui que no comparte que se valore de forma distinta los servicios prestados en una administración o en una empresa señalando el Sr. Alcalde que a su criterio se hace una valoración adecuada y proporcional.

Sometido el asunto a votación y con los votos a favor del Sr. Alcalde, la Sra. Bruño, la Sra. Prat y del Sr. Ibañez

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º) Aprobar las bases marco o generales que van a regir la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de varias plazas de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villava, correspondientes a las tasas de reposición y específicas de las ofertas públicas de empleo aprobadas en los ejercicios 2022 y 2023, las cuales debidamente diligenciadas figuran como anexo y son parte integrante del presente acuerdo.

2º) Aprobar la convocatoria para la provisión de 9 plazas de personal de limpieza de conformidad a las bases que debidamente diligenciadas figuran como anexo y son parte integrante del presente acuerdo.

3º) Aprobar la convocatoria para la provisión de 5 plazas de personal del servicio de obras de conformidad a las bases que debidamente diligenciadas figuran como anexo y son parte integrante del presente acuerdo.

Aprobación del procedimiento para la creación y gestión de listas abiertas para la contratación de personal temporal.

Aldi baterako langileak kontratatzeko zerrenda irekiak sortzeko eta kudeatzeko prozedura onartzea.

Se da cuenta de la propuesta remitida por la Dirección de Recursos Humanos, previa negociación con la representación sindical.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad esto es con los votos a favor del Sr. Alcalde, la Sra. Bruño y la Sra. Prat y del Sr. Ibañez

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º) Aprobar las bases marco o generales del procedimiento para la creación y gestión de listas abiertas para la contratación de personal temporal al objeto de cubrir necesidades de personal en el Ayuntamiento de Villava, las cuales debidamente diligenciadas figuran como anexo y son parte integrante del presente acuerdo.

2º) Aprobar la convocatoria para la constitución de listas para la contratación de personal temporal con destino al puesto de trabajo de Educador / Educadora Infantil de conformidad a las bases que debidamente diligenciadas figuran como anexo y son parte integrante del presente acuerdo.

3º) Aprobar la convocatoria para la constitución de listas para la contratación de personal temporal con destino al puesto de trabajo de Cocinero / Cocinera de la Escuela Infantil Amalur

de conformidad a las bases que debidamente diligenciadas figuran como anexo y son parte integrante del presente acuerdo.

Aplicación a las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava y a la Corporación del porcentaje equivalente al 0,5 adicional por ciento de las retribuciones establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6-02-2024 2

Atarrabiako Udalaren eta Udalbatzaren zerbitzura dauden langileen ordainsariei Ministro Kontseiluaren 2024-02-6ko Erabakian ezarritako ordainsarien ehuneko 0,5 gehigarria aplikatzea.

Se informa por la secretaría de este expediente, señalando que se informa del mismo para llevar a Pleno esta propuesta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la misma.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar las bases de la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Trabajador/a familiar con destino al Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Villava y proceder a la convocatoria de la misma.

Convocatoria para la elaboración de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Ayudante de cocina con destino a la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava.

Se da cuenta de las bases elaboradas para la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Ayudante de cocina con destino a la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava. con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar las bases de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Ayudante de Cocina con destino a la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava. con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en la Escuela Infantil Amalur del Ayuntamiento de Villava, y proceder a la convocatoria de la misma.

QUINTO. - Gai anitzak. Varios.

El Sr. Alcalde informa acerca de la convocatoria Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia 2024 efectuada por el Instituto de la Memoria, señalando que se está preparando la documentación para presentarse a la misma, Las actividades previstas consistirán en la ejecución el acuerdo de pleno de 30 de enero en relación a la retirada de la placa existente en el cementerio y en la colocación de un memorial en el jardín adyacente al cementerio

El Sr- Satrústegui y el Sr. Ibañez muestran su apoyo a esta iniciativa y piden que se cuente con la asociación de familiares para los actos que se programen.

Por asentimiento,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º) Formular en nombre de este Ayuntamiento de Villava solicitud de ayuda ante la Dirección General de Memoria y Convivencia para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia, acogiéndose a lo previsto en la ORDEN FORAL 20E/2024, de 27 de febrero, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, indicando que la cuantía a solicitar será la que resulte de la memoria técnica que se está elaborando al efecto. redactado existiendo partida suficiente para la financiación del gasto previsto en el vigente Presupuesto General de Gastos

2º) Facultar a la Alcaldía para la suscripción de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad de este acuerdo

SEXTO. - Ruegos y preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día veintitrés de abril de 2024, de lo que yo el Secretario certifico.